ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2535/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 - REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 4388/2011, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 642/2011, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN NORTE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON EL CONSORCIO INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. – (T&C S.A.) – TECNO PLUS INGENIERÍA S.A., CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE OBRA N° 3.

Asunción, 27 de febrero de 2014

VISTO: La Nota presentada por el Consorcio Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. – (T&C S.A.) – Tecno Plus Ingeniería S.A., registrada en Mesa de Entrada de ANDE como Expediente SG/DSME/14671/2012 en fecha 7 de noviembre de 2012, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 - Reajuste de Precios del Contrato N° 4388/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 642/2011, con ID N° 209248, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento del Sistema de Distribución Norte, bajo la modalidad de Contrato Abierto, correspondiente al Certificado de Obra N° 3; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 consiste en el Reajuste de Precios correspondiente al Certificado de Obra N° 3, consecuencia de la aplicación de las fórmulas de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 10.4 – Ajuste de Precios, que expresa: *"Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un reajuste de precios, ..."*, de acuerdo a las fórmulas establecidas en dicho numeral, aplicándose para dicho efecto, la fórmula establecida en el Contrato de referencia;

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la unidad que administra dicho Contrato, el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, considerando la variación del precio del Gasoil, cuyos cálculos han sido realizados teniendo en cuenta la Resolución Petropar PRE N° 472/12, de fecha 4 de junio de 2012, con relación al Precio Oficial del Gasoil, y para materiales importados ha sido realizado teniendo en cuenta del Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día anterior de la emisión del Certificado de Inspección de Materiales, con relación a la fecha de presentación de ofertas;

Que el monto total del Convenio Modificatorio N° 3 - Reajuste de Precios correspondiente al Certificado N° 3, es de G 4.357.103 (cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil ciento tres guaraníes) IVA incluido, será cubierto con fondos del rubro 93100.521 - 01 - 30 - 001 - 2013/30682 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 101.1/2014, de fecha 17 de febrero de 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 - Reajuste de Precios del Contrato N° 4388/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 642/2011, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento del Sistema de Distribución Norte, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con el Consorcio Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. – (T&C S.A.) – Tecno Plus Ingeniería S.A., correspondiente al Certificado de Obra N° 3, consecuencia de la aplicación de las fórmulas, conforme a lo establecido en la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 10.4 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la fórmula establecida en el Contrato de referencia. El monto total del Convenio Modificatorio N° 3 - Reajuste de Precios de las Condiciones Especiales del referido Contrato, es de G 4.357.103 (cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil ciento tres guaraníes) IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios del Contrato Nº 4388/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 642/2011, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento del Sistema de Distribución Norte, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con el Consorcio Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. – (T&C S.A.) – Tecno Plus Ingeniería S.A., según el siguiente detalle:

Certificado de Obra N° 3:

- **Formula de reajuste de precio para Mano de Obra:**

  AP = Po * (0,30 + 0,60 * S/So + 0,10 * D/Do) - Po

  AP = 122.900.546 * (0,30 + 0,60 * 63.778/63.778 + 0,10 * 5.690/5.125) – 122.900.546

  AP = 1.351.906.- (sin IVA)

  AP = 1.487.097.- (IVA incluído)

- Monto del Ajuste de Precios de mano de obra del Certificado Nº 3 es de G 1.487.097 (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil noventa y siete guaraníes), IVA incluido.

Donde:

Ap = Ajuste de precios.

Po = Monto mensual certificado en guaraníes según Tabla de Precios del Contrato. Con deducción del anticipo.

S = Salario mínimo diario oficial del sector industrial a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice.

So = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

D = Precio de oficial de venta de un litro de combustible gasoil, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice.

Do = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

- **Formula de reajuste de precio para Postes de Hormigón Armado:**

Pr = (0,56 * F/Fo + 0,20 * C/Co + 0,12 * J/Jo + 0,12 * G/Go) – Po

Pr = 43.704.450 * (0,56 * 4.950/4.950 + 0,2 * 41.500/41.500 + 0,12 * 64.416/64.416 * 0,12 * 5.690/5.125) – 43.704.450

Pr = 576.899.- (sin IVA)

Pr = 634.589.- (IVA Incluido)

- Monto del Ajuste de Precios de poste de hormigón del Certificado de Obra Nº 3 es de G 634.589 (seiscientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve guaraníes), IVA incluido.

Donde:

Pr = Precio reajustado.

Po = Precio básico de la oferta indicada en la lista de Precios.

F = Precio de venta mayorista de varilla de hierro por kilómetro de Acepar vigente en el mes correspondiente a las fechas de expedición del certificado de inspección de materiales emitido por la contratante.

Fo = Precio de venta a mayorista de varilla de hierro por kilómetro de Acepar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

C = Precio de oficial de 50 kg de cemento de Vallemí, puesto en el local de distribución de la Industria Nacional del Cemento en Asunción, vigente en el mes correspondiente a la fecha de expedición del certificado e inspección de materiales emitido por la contratante.

Co = Precio oficial de bolsa de 50 kg de cemento de Vallemí, puesto en el local de distribución de la Industria Nacional del Cemento en Asunción, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

J = Precio de venta a mayorista de varilla de hierro por kilogramo de Acepar actual.

Jo = Precio de venta a mayorista de varilla de hierro por kilogramo de Acepar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

G = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, vigente a las fechas de expedición del certificado de inspección de materiales emitido por la contratante.

Go = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

- **Formula de reajuste de precio para materiales importados con afectación del dólar:**

P1 = Po * D/Do

P1 = 11.562.504 * 4.394/3.909

P1 = 1.434.907.- (sin IVA)

P1 = 1.578.397.- (IVA Incluído)

P2 = Po * D/Do

P2 = 4.378.965 * 4.442/3.909

P2 = 597.291.- (sin IVA)

P2 = 657.020.- (IVA Incluído)

- Monto del Ajuste de Precios para materiales importados con afectación del dólar del Certificado de Obra Nº 3 es de G 2.235.417 (dos millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos diecisiete guaraníes), IVA incluido.

Donde:

P = Precio reajustado del material importado, según lista de precio del contrato.

Po = Monto mensual del material, según oferta.

D = Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión del certificado de inspección de materiales.

Do = Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de presentación de ofertas.